



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES,
POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA EL EXPEDIENTE QUE SE CITA.**

Expte. 1802TO24OBR00006 (2024/008567)

OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA EN CUENCA, proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027.

Visto el expediente de referencia, en el cual, dadas las notables deficiencias en el sistema de climatización se pretende realizar una renovación de los equipos generadores, motivada no sólo en garantizar un adecuado confort térmico y bienestar de los usuarios, sino también en la sustitución por equipos más eficientes con un rendimiento mejorado que reduce los consumos energéticos del edificio y mejora su huella ambiental incluyéndolas dentro de las energías renovables. Dicho proyecto se tiene previsto financiar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha, dentro de la prioridad P2A-Transición Verde: OE 2.2- Potenciar las energías renovables, de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, sobre energías renovables.

En consecuencia, le resulta de aplicación las determinaciones en materia de contratación establecidas en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las acciones que se ejecuten dentro del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027 deben ser compatibles con el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés), en relación con los seis objetivos climáticos y medioambientales definidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento de Taxonomía, que establece el marco para facilitar las inversiones sostenibles.

En uso de las facultades atribuidas a la Secretaría General, en materia de contratación, por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio de 2023).

HE RESUELTO declarar de **urgencia** a efectos de tramitación el expediente de contratación arriba referenciado.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

